

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47684 JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 482 del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal voluntario ordinario número 1170/2015, por auto de fecha 10 de diciembre de 2020 se ha declarado la conclusión del concurso de acreedores del deudor 88INNOVA 24, S.L., con C.I.F. nº B23641723.

2º.- Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración concursal por sentencia de fecha 5 de octubre de 2020 dictada en el incidente concursal nº 376/2020.

3º.- Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

4º.- Se acuerda la extinción de la sociedad 88INNOVA 24, S.L.

Jaén, 10 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Martín Cano.

ID: A200063878-1